



ÍNDICE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA RIOJA

1. Objetivos

El Índice de Igualdad de Género es un indicador sintético que se obtiene compilando indicadores básicos individuales en una sola medida sobre la base de un concepto multidimensional. Se elabora empleando la metodología del Instituto Europeo para la Igualdad de Género (EIGE).

Resume en una escala adimensional, en la que 1 significa desigualdad total y 100 igualdad total, las desigualdades que todavía existen entre hombres y mujeres en una serie de aspectos relevantes que afectan a su bienestar y desarrollo personal.

Su definición se basa en la perspectiva de igualdad de género, tratando igualitariamente las brechas de género de mujeres y hombres, en vez de tomar una perspectiva de empoderamiento de la mujer.

2. Dimensiones

Dimensión Empleo

1. Empleo a tiempo completo: Tasa equivalente de empleo a tiempo completo (porcentaje de la población ocupada de 16 y más años)
2. Duración de la vida laboral: Duración de la vida laboral (años)
3. Segregación por sectores de actividad: Empleo en Educación, Sanidad y Servicios Sociales (porcentaje de la población ocupada de 16 y más años)
4. Flexibilidad laboral por razones personales y familiares: Personas de 16 y más años que consideran que pueden compaginar el trabajo con las tareas del hogar con poco o ningún esfuerzo.
5. Carrera profesional: Índice de expectativas profesionales, indicador de calidad del empleo elaborado por Eurofound a partir de cuatro indicadores que miden la situación en relación con el empleo, las oportunidades de promoción profesional percibidas por el trabajador, la probabilidad percibida de perder el trabajo y la experiencia de reducción del personal en la organización. Se mide en una escala de 0 a 100, donde cuanto mayor sea la puntuación, mayor será la calidad del empleo

Dimensión Dinero

6. Salarios bruto mensual medio: Valor medio de la remuneración neta de la población asalariada y asimilada (unidades de poder adquisitivo en el último mes cobrado)
7. Ingresos: Renta neta equivalente media (en Paridad de Poder de Compra). Se calcula de acuerdo con la escala de equivalencia OCDE-modificada. (Población de 16 o más años)

8. Riesgo de pobreza: Personas sin riesgo de pobreza, es decir, cuya renta familiar per cápita equivalente es igual o superior al 60% de la renta mediana (porcentaje de la población de 16 y más años)
9. Distribución de los ingresos: Ratio entre los quintiles de renta 20 y 80 (porcentaje de la población de 16 y más años)

Dimensión Conocimiento

10. Estudios universitarios: Personas que disponen de un título de educación terciaria/superior (niveles 5 al 8 de la CNED). (Porcentaje de la población de 16 y más años).
11. Formación continua: Personas que participaron en educación reglada o no reglada en las últimas cuatro semanas (porcentaje de la población de 16 y más años)
12. Segregación por campo de estudios: Estudiantes universitarios en los campos de educación, salud y bienestar, artes y humanidades (porcentaje de estudiantes universitarios)

Dimensión Tiempo

13. Cuidados a personas: Personas que habitualmente dedican algún tiempo al cuidado de niños y/o ancianos o dependientes (porcentaje de la población de 18 y más años)
14. Actividades domésticas: Personas que habitualmente dedican algún tiempo a la realización de actividades domésticas (porcentaje de la población de 18 y más años)
15. Actividades deportivas, culturales y de ocio: Personas ocupadas que habitualmente realizan actividades deportivas, culturales y de ocio (porcentaje de la población ocupada de 16 y más años)
16. Actividades de voluntariado y benéficas: Personas ocupadas que participan en asociaciones de voluntariado y/o benéficas (porcentaje de la población ocupada de 16 y más años)

Dimensión Poder

17. Representación gubernamental: Distribución por sexo de los miembros del Gobierno
18. Representación parlamentaria: Distribución por sexo de los miembros del Parlamento
19. Representación en asambleas territoriales: Distribución por sexo de los miembros de las asambleas regionales
20. Dirección de empresas: Distribución por sexo de los integrantes de Consejos de Administración en grandes empresas
21. Dirección de banca pública o semipública: Distribución por sexo de los integrantes de Consejos de Administración en banca pública o semipública
22. Financiación pública de I+D: Distribución por sexo de los miembros de los principales órganos colegiados de decisión sobre financiación pública de la I+D
23. Medios públicos de información: Distribución por sexo de los miembros de los principales órganos colegiados de decisión de los medios de información
24. Federaciones deportivas: Distribución por sexo de los miembros de los principales órganos colegiados de decisión de las organizaciones de los deportes más populares



Dimensión Salud

25. Percepción de la salud propia: Percepción de la salud propia como buena o muy buena (porcentaje de la población de 16 y más años)
26. Esperanza de vida: Esperanza de vida al nacimiento (años)
27. Años de vida con buena salud: Años de vida con buena salud al nacimiento
28. Consumo de tabaco y bebidas alcohólicas: Personas que no fuman ni abusan de alcohol (porcentaje de la población de 16 y más años)
29. Hábitos de vida saludables: Personas que realizan actividad física y/o consumen frutas y verduras (porcentaje de la población de 16 y más años)
30. Atención sanitaria: Personas sin necesidades de atención sanitaria no cubiertas (porcentaje de la población de 16 y más años)
31. Atención odontológica: Personas sin necesidades de atención odontológica no cubiertas (porcentaje de la población de 16 y más años)

3. Ámbito de estudio

• Ámbito poblacional

Los indicadores están referidos en general a toda la población, si bien en ocasiones se ha utilizado el valor para España, ya que no ha sido posible obtener una estimación para La Rioja.

• Ámbito territorial

Comunidad Autónoma de La Rioja.

• Ámbito temporal

El índice se elabora y difunde con carácter bienal.

4. Variables y definiciones

Métrica para definir la igualdad de género por indicador

La Medida de la Igualdad de Género (M) en cada uno de los 31 indicadores que componen el Índice de Igualdad de Género se obtiene de la combinación de dos variables. La primera (**brecha de género**) mide las diferencias que todavía existen entre hombres y mujeres, mientras que la segunda (**coeficiente de corrección**) es una medida del logro de cada país en cada indicador. Por ejemplo, en el indicador tasa de empleo a tiempo completo; la primera variable detecta si en un determinado país la tasa de empleo es mayor en el grupo de los hombres que en el de las mujeres (o viceversa); mientras que el coeficiente de corrección revela si la tasa de empleo en dicho país es relativamente baja o relativamente alta.



La Brecha de Género (BG) se calcula a partir de la razón entre el valor de las mujeres y el valor promedio de hombres y mujeres en el indicador básico que se esté considerando (X). Después esta magnitud se transforma en una escala en la que 0 significa igualdad total y 1 la desigualdad total:

$$BG = \left| \frac{X_{it}^{mujer}}{X_{it}^{media}} - 1 \right|$$

Donde;

X representa el indicador sobre el que se hace el cálculo,

i el país o población objeto de estudio

t el año o referencia temporal del dato

Los valores absolutos aseguran que el grado de igualdad se mide del mismo modo con independencia de que la brecha favorezca a hombres o a mujeres.

El Coeficiente de Corrección (CC) se calcula como sigue:

$$CC_{(X_{it})} = \left(\frac{X_{it}^{total}}{X_{ref}^{total}} \right)^{1/2}$$

Donde X_{ref}^{total} es un valor de referencia que EIGE ha establecido como el máximo valor alcanzado por la variable X en cualquiera de los 28 países del Unión Europea y en cualquiera de los 4 ejercicios de referencia (2005, 2010, 2012 y 2015) para los que ha elaborado su Índice de Igualdad de Género. Estos valores de referencia son:

Empleo	Dinero	Conocimiento	Tiempo	Poder	Salud
0,19	0,15	0,22	0,15	0,19	0,10

Las variables Brecha de Género y Coeficiente de Corrección se combinan en la Medida de igualdad de género (M) de cada indicador básico (X), que se obtiene de esta manera y que mide la igualdad de género en cada indicador en una escala que va de 1 (máxima desigualdad) hasta 100 (máxima igualdad):

$$M_{(X_{it})} = 1 + [CC_{(X_{it})}(1 - BG_{(X_{it})})]99$$

Existen algunas excepciones a estas fórmulas:

1. En los indicadores Esperanza de vida, Años de vida con buena salud, e Ingresos, no se toma el valor total del indicador sino la media aritmética de los resultados obtenidos para hombres y mujeres.

$$CC_{(X_{it})} = \left(\frac{X_{it}^{media}}{X_{ref}^{total}} \right)^{1/2}$$

2. No se practica corrección alguna mediante Factor de Nivel en los ocho indicadores en la dimensión Poder y en dos (Cuidados a personas y Actividades domésticas) de la dimensión Tiempo.

$$M_{(X_{it})} = 1 + (1 - BG_{(X_{it})})^{99}$$

Agregación para obtener el Índice de Igualdad de Género

La estructura del Índice contempla cuatro niveles:

1. El del índice de igualdad de género, nivel de agregación máximo.
2. El de las seis dimensiones que se contemplan: empleo, dinero, conocimiento, tiempo, poder y salud.
3. El de las subdimensiones en las que se dividen cada una de las dimensiones anteriores.
4. El de los indicadores básicos, para cada uno de los cuales se calcula una medida de igualdad de género (M).

El proceso de agregación que conduce al cálculo del **Índice de Igualdad de Género** se produce de forma escalonada ascendiendo del nivel 4 al 1 del siguiente modo.

Los índices sintéticos por Subdimensiones (S) se obtienen calculando la media aritmética simple de la medida de igualdad de género (M) de cada indicador básico (X):

$$S_{(jit)} = \frac{\sum_1^{n_j} M_{X_{it}}}{n_j}, j = 1, 2, \dots, 13$$

Donde n_j es el número de indicadores incluidos en cada subdimensión y $S_{(jit)}$ es el índice sintético para cada subdimensión, país y año.

Los índices sintéticos por Dimensiones (D) se obtienen calculando la media geométrica de los índices sintéticos las subdimensiones (S) correspondientes:

$$D_{kit} = \sqrt[n_k]{S_{1it} S_{2it} \dots S_{n_k it}} \quad k = 1, 2, \dots, 6$$

Donde n_k es el número de subdimensiones incluidas en cada dimensión y D_{kit} es el índice sintético para cada dimensión, país y momento de tiempo.

Finalmente, el **Índice de Igualdad de Género (IIG)** se obtiene calculando la media geométrica ponderada de los índices de cada dimensión (D):

$$IIG_{it} = \sqrt[D_{1it}^{w_1} D_{2it}^{w_2} \dots D_{6it}^{w_6}]$$

Descripción de indicadores y sustitución de indicadores

La selección de los indicadores básicos es uno de los aspectos más delicados de cualquier metodología que trate la elaboración de un índice compuesto. El EIGE ha recurrido a los 31 indicadores definidos anteriormente y que elabora con información procedente de fuentes diversas, incluyendo Eurostat, Eurofound e incluso empleando información reunida directamente por los técnicos del EIGE.

Cuando la misma metodología va a aplicarse a un contexto diferente, como el de La Rioja, entra en juego la disponibilidad de información que permita replicar de la manera más fiel posible el cálculo de estos indicadores.

El Instituto de Estadística de La Rioja ha realizado un esfuerzo para calcular el valor que toman en La Rioja cada uno de los 31 indicadores que contiene el Índice de Igualdad de Género. Sustituir un indicador significa, en este contexto, utilizar un indicador (Y) diferente del propuesto por EIGE (X) pero que tiende a medir lo mismo, aunque sea en una escala diferente. La sustitución se lleva a cabo bajo la suposición de que:

$$BG_{(X_{it})} = 1 - \left| \frac{X_{it}^{mujer}}{X_{it}^{media}} - 1 \right| = BG_{(Y_{it})} = 1 - \left| \frac{Y_{it}^{mujer}}{Y_{it}^{media}} - 1 \right|$$

Dicho de otro modo, al sustituir el indicador, se espera que, aunque el indicador empleado sea diferente y se mida en una escala distinta del original, refleje de la misma manera que aquél la brecha que se produce entre hombres y mujeres.

Ahora bien, la sustitución del indicador supone una distorsión del coeficiente de corrección que, fruto de dicha sustitución, estaría comparando valores (X e Y) medidos en escalas diferentes e incluso en unidades diferentes.

$$CC_{(XY_{it})} = \left(\frac{Y_{it}^{total}}{X_{ref}^{total}} \right)^{1/2}$$

En otras palabras, la sustitución de un indicador invalida el cálculo del coeficiente de corrección del mismo. Por esa razón, allí donde se ha visto la necesidad de sustituir un indicador, la vía que se ha empleado ha sido la de utilizar para La Rioja el coeficiente de corrección calculado para España.

5. Publicación de resultados

Los datos pueden ser consultados y descargados a través de la página web del Instituto de Estadística de La Rioja dentro del apartado “**GÉNERO**”

(<http://www.larioja.org/estadistica/es/>)